

ACUERDO N° 2845

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintisiete de mayo del año dos mil quince, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores Ricardo Alberto Cabrera, Guillermo Horacio Alucin y Eduardo Manuel Hang, encontrándose en uso de licencia el doctor Ariel Gustavo Coll, con la presencia del señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

PRIMERO: “Sra. Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Central de Gestión y Administración de Programas (UCGAP) –Dra. Mirtha Inés Bouille- s/ Solicitudes”.- Visto el Expte. N° 984-Año: 2015 por medio del cual la Sra. Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Central de Gestión y Administración de Programas (UCGAP), Dra. Mirtha Inés Bouille, eleva a conocimiento y consideración de este Alto Cuerpo un proyecto de metodología para abordar las propuestas de modificación del R.I.A.J. recibidas de las distintas unidades organizacionales y asociaciones representativas de agentes, funcionarios y de magistrados judiciales. Al efecto propone cinco capítulos en función de los temas abarcados y a fin de que sean analizados uno a uno para ser aprobados en diferentes momentos, para lograr una mayor calidad de análisis. Ellos serían: CAPITULO I: “Reglamentación de los artículos de la Ley Orgánica”. CAPITULO II: “Armonización, complementación y coordinación entre circunscripciones y competencias de los órganos judiciales. Magistrados y Funcionarios”. CAPITULO III: “Régimen del agente judicial (ingreso, derechos y deberes, capacitación, ascensos y promociones, régimen de licencias y disciplinario, egreso: retiro o jubilaciones, etc.)”. CAPITULO IV: “Organización de las Secretarías y Unidades dependientes del Superior Tribunal de Justicia: Estructura orgánica funcional, misiones y funciones”. CAPITULO V: Disposiciones generales, comunes, modificaciones y derogaciones”. Compartiendo la metodología propuesta en orden al diagramado tratamiento integral de los temas de estudio, **ACORDARON:** Aprobar la metodología propuesta por Unidad Central de Gestión y Administración de Programas (UCGAP).

SEGUNDO: “Dra. María Gladis Bobadilla s/ Informes”.- Visto el Expte. N° 1152-Año: 2015 por medio del cual tramita la denuncia formulada por la abogada María Gladys Bobadilla dando cuenta del impedimento sufrido al ejercicio de su labor profesional por el personal a cargo de la Oficina de Violencia Intrafamiliar (OVI) al intentar acceder a una causa de violencia familiar, lo cual obstaculiza un adecuado asesoramiento técnico o de defensa a su cliente, exigiéndosele la presentación de un escrito postulatorio, lo cual –a su entender- constituye un excesivo rigorismo formal que dificulta el acceso a justicia, la debida defensa en juicio y debido proceso legal. Solicitando, con habilitación de días y horas, el cese del impedimento denunciado, atento a la inminencia de la fecha de audiencia programada para el día 19 de mayo. A fs. 5 luce el informe evacuado por la Responsable de la Oficina de Violencia Intrafamiliar, adjuntando la documentación particular de la causa. Considerando que en fecha 06 de mayo la recurrente pudo tener acceso al expediente conforme constancias obrantes en estas actuaciones, el planteo formulado deviene abstracto. Sin perjuicio de ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 1º y 4º del Reglamento de la OVI aprobado por Acuerdo N° 2531 incorporado al artículo 188º Ter del RIAJ, a efectos de no transgredir la reglamentación vigente, **ACORDARON:** Declarar la cuestión abstracta y remitir lo actuado a la Sra. Presidente del Excmo. Tribunal de Familia a sus efectos.

TERCERO: “Sr. Delegado Vecinal N°5 -B° Villa del Carmen- Félix Eduardo Mareco y otros s/ Peticiones”.- Visto la Nota N° 0902-Año: 2015 por medio del cual los Sres. Delegados Vecinales N° 1, N° 2, N° 4 y N° 5 de esta Ciudad solicitan la jerarquización y/o restructuración del cargo que actualmente detentan, aclarando que el cargo pretendido es el de Oficial Superior de Primera en orden a las funciones que ejercen. Teniendo en cuenta los informes proporcionados por el Servicio Administrativo Financiero a fs.13 **ACORDARON:** Téngase presente.

CUARTO: “Agente Valeria De Pedro s/ Solicitudes”.- Visto el Expte. N° 1493-Año: 2015 por medio del cual la agente Valeria de Pedro con prestación de servicios en la Defensoría de Pobres, Ausentes e Incapaces de la Ciudad de El Colorado eleva a consideración de este Alto Cuerpo su solicitud de designación en el cargo de Asistente de la Defensoría, ante la cual se viene desempeñando, manifestando que reúne los requisitos para acceder al cargo peticionado. Por su parte el Sr. Procurador General; Dr. Sergio Rolando López, opinó que no tiene objeciones que formular al pedido en cuestión, dado el tiempo de la vacancia y la distancia existente con el Sr. Defensor Subrogante, Dr. Ricardo Crespo, máxime que dicho cargo es por contrato y podría estar sujeto a revisión ante la eventual designación del titular de la mencionada dependencia judicial. Teniendo en cuenta el informe brindado por la Dirección de Recursos Humanos y las necesidades del área en cuestión, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y designar a la agente Valeria de Pedro para desempeñarse como Asistente en la Defensoría de Pobres y Ausentes de la Ciudad de El Colorado, quien prestará servicios inherentes al cargo, con el grado de provisoriedad sugerido por el Sr. Procurador General. Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y el SAF a sus efectos.

QUINTO: “Sr. Secretario de la Procuración General -Dr. Darío Germán Villamayor- s/ Solicitud de Caja Chica”. Visto el Expte. N° 1991-Año: 2015 por medio del cual el Sr. Secretario de la Procuración General, Dr. Darío Germán Villamayor, solicita la implementación de una caja chica, para afrontar gastos urgentes e imprevistos que puedan surgir en el desempeño de las tareas a su cargo. Teniendo en cuenta el informe brindado por el Servicio Administrativo Financiero, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que a partir del 1º de junio del año en curso el Sr. Secretario de la Procuración General, Dr. Darío Germán Villamayor, cuente con una caja chica por valor de pesos un mil doscientos (\$1.200). Impleméntese y notifíquese al Servicio Administrativo y Financiero a sus efectos.

SEXTO: “Agente Blanca Nélida Cardozo de Pereyra s/ Licencias extraordinarias”.-Visto la solicitud elevada por Nota N° 2222-Año: 2015 efectuada por la agente Blanca Nélida Cardozo de Pereyra de adecuación de las tareas que cumple en función de las patologías que padece. Teniendo en cuenta el dictamen efectuado por la Oficina de Reconocimientos Médicos y el informe proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos. **ACORDARON:** Hacer lugar a la adecuación de tareas solicitada por la agente Blanca Nélida Cardozo de Pereyra y disponer que preste servicios de conformidad a la sugerencia vertida por la Oficina de Reconocimientos Médicos (tareas administrativas livianas), instruyendo a su Superior jerárquico a tal fin, todo por el término de seis meses y sujeto a nueva evaluación médica (Art. 53 del R.I.A.J.). Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comuniqué a quienes corresponda y registre.-

Marcos Bruno Quinteros

Acuerdo 2845

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 27 Mayo 2015 12:16

Ricardo Alberto Cabrera - Guillermo Horacio Alucin - Eduardo Manuel Hang

Sergio Rolando López